



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**3630**

*Ampliación del plazo para cobro en voluntaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2020*

Por resolución de la Alcaldía n.º 2020/209, de 26 de febrero de 2020, se aprobó el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 2020, y se fijó un periodo de cobro de 4 de Marzo de 2020 a 5 de Mayo de 2020.

Vistas las circunstancias excepcionales que se han producido durante este periodo, que han obligado en el Gobierno del el Estado a aprobar el RD 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como lo Real decreto ley 8/2020, de 17 de Marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, una situación excepcional y que obliga a tomar medidas excepcionales

En virtud de lo que prevé el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha aprobado ampliar el plazo de pago voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2020 hasta el próximo día 17 de agosto 2020.

Así mismo, se informa que se ha aprobado fijar la fecha del 15 de julio de 2020 como fecha para presentación al cobro del recibos domiciliados a entidades bancarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2020.

Es Mercadal, 11 de mayo de 2020

**El Alcalde,**  
Francesc X. Ametller Pons

